

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11382 Orden CIN/1838/2009, de 19 de junio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocada por Orden CIN/3369/2008, de 6 de noviembre.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden CIN/3369/2008, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 283 del 24), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que se relaciona en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias todos los estudios necesarios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano

competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
46.875.065-F	José María Sanz Pastor	128,20
36.047.335-X	Rogelio Fernández Martínez	116,00
51.360.860-C	Ubaldo Martínez García	114,00
32.749.003-Q	José Antonio Miñones Fernández	109,00
50.095.730-M	Margarita Felipe Hombrados	93,40
76.353.114-Z	José Antonio Varela Romay	93,00

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en y
 documento nacional de identidad número declara
 bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....